

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de decisión propuesto por los Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, en relación con el punto 23 del orden del día, tras las deliberaciones en el Comité II.

Dirigida a la Secretaría

La Secretaría redoblará los esfuerzos en lo que concierne al fomento de la capacidad y la formación de los funcionarios de observancia CITES, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición, y ayudará a prestar conocimientos técnicos recurriendo también a las organizaciones regionales, como la existente bajo el Acuerdo de Lusaka.